

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

22208 *Resolución de 23 de octubre de 2023, del Museo Nacional del Prado, por la que se publica la Adenda de prórroga al Convenio con el Ayuntamiento de Madrid, para la integración urbanística y técnica del edificio Salón de Reinos con el resto de inmuebles que componen el campus Museo del Prado.*

El Museo Nacional del Prado y el Ayuntamiento de Madrid, han suscrito, con fecha 18 de octubre de 2023, una adenda de prórroga para la integración urbanística y técnica del edificio Salón de Reinos con el resto de inmuebles que componen el campus Museo del Prado, por lo que conforme a lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, una vez inscrito en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 23 de octubre de 2023.—El Director del Museo Nacional del Prado, Miguel Falomir Faus.

ANEXO

Adenda de prórroga al convenio suscrito con fecha 19 de octubre de 2021 entre el Museo Nacional del Prado y el Ayuntamiento de Madrid para la integración urbanística y técnica del edificio Salón de Reinos con el resto de inmuebles que componen el campus Museo del Prado

En Madrid, a 18 de octubre de 2023.

REUNIDOS

De una parte, el Museo Nacional del Prado, regulado por la Ley 46/2003, de 25 de noviembre, y su Estatuto, aprobado por Real Decreto 433/2004, de 12 de marzo, con domicilio en la calle Ruiz de Alarcón 23 de Madrid, representado en este acto por Miguel Falomir Faus, en calidad de Director, cargo para el que fue nombrado por Real Decreto 278/2017, de 17 de marzo (BOE núm. 66, de 18 de marzo de 2017), y en virtud de las atribuciones que se le confiere la letra I del artículo 7 del citado Real Decreto 433/2004, así como el artículo 188.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

De otra parte, el Ayuntamiento de Madrid, representado en este acto por doña Paloma García Romero y doña Marta Rivera de la Cruz en su calidad de titulares de las Áreas de Gobierno de Obras y Equipamientos y Cultura, Turismo y Deporte, respectivamente, en virtud del Decreto, de 17 de junio de 2023, del Alcalde por el que se nombra a los miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, a los tenientes de alcalde, a los titulares de las áreas y a los concejales presidentes de distrito, en ejercicio de las competencias delegadas que se recogen en el apartado 3.º1.8 de los Acuerdos de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de las Áreas de Gobierno de Obras y Equipamientos y de Cultura Turismo y Deporte.

Las partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para este acto, en la representación que ostentan, y

EXPONEN

I. Que el 19 de octubre de 2021 (REOICO de 23 de octubre de 2021 y BOE núm. 261, de 1 de noviembre de 2021), el Museo Nacional del Prado y el Ayuntamiento de Madrid formalizaron un Convenio para la integración urbanística y técnica del edificio Salón de Reinos con el resto de inmuebles que componen el campus Museo del Prado.

II. Que, de acuerdo con la cláusula quinta del citado convenio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 h) 2.º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, antes de la finalización del plazo inicialmente previsto de duración del convenio, los firmantes podrán acordar unánimemente y por escrito, su prórroga por un periodo de hasta cuatro (4) años adicionales, siguiendo al efecto los requisitos de autorización previa exigidos en la citada Ley 40/2015.

III. Que las partes están interesadas en mantener esta colaboración y, a tal fin,

ACUERDAN

Primero. *Prorrogar el convenio de 19 de octubre de 2021.*

Se acuerda que el convenio suscrito con fecha 19 de octubre de 2021 entre el Museo Nacional del Prado y el Ayuntamiento de Madrid para la integración urbanística y técnica del edificio Salón de Reinos con el resto de inmuebles que componen el campus Museo del Prado sea prorrogado por un período adicional de cuatro años.

Segundo. *Permanencia inalterada del resto del clausulado del convenio.*

En todo lo no previsto ni expresamente modificado por la presente adenda, le será de aplicación el clausulado contenido en el Convenio formalizado por ambas partes con fecha 19 de octubre de 2021.

Tercero. *Validez y eficacia de la presente adenda.*

De acuerdo con el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la presente adenda se perfecciona por la prestación del consentimiento de las partes mediante su firma y su vigencia comenzará el día en que sea inscrita en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, al que se refiere la disposición adicional séptima de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Y en prueba de conformidad las partes firman la presente Adenda por duplicado ejemplar, uno para cada parte, en la ciudad y fecha indicadas en el encabezamiento.—Por el Museo Nacional del Prado, el Director, Miguel Falomir Faus.—Por el Ayuntamiento de Madrid, la Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, Paloma García Romero, y la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, Marta Rivera de la Cruz.